

EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Domingo 21 de Marzo de 1880.

Num. 13,203.

CADIZ 21 DE MARZO,

Empezamos á creer que hemos hecho mal en tomar por lo serio el alboroto pacífico de estos días sobre la formación del tercer partido. La cosa va perdiendo todo carácter de seriedad. Los mismos autores de la idea no saben ya qué hacer ni que decir para sustraerse al ridículo que les amenaza.

Tenemos á la vista los periódicos de Madrid del Jueves. Vienen llenos de noticias y apreciaciones sobre este asunto que, á falta de otros de más interés, es el que ahora se halla, puede decirse, á la orden del día; pero lo que se saca en claro de todo lo que los periódicos dicen, es que no hay nada formal: que no hay ningún pensamiento práctico en vías de ejecución: que se quiere, sí, dar unidad á todos los elementos oposicionistas, pero que nadie acierta á proponer el medio de convertir en hecho esa utopía de los disidentes de todos los partidos.

En lugar de escribir lo mucho que se nos ocurre para presentar en toda su realidad la situación desolada de los iniciadores del imaginario tercer partido, vamos á copiar un artículo del *Diario Español*, en el que hemos encontrado perfectamente hecho el trabajo que nosotros pensábamos emprender. Léalo el público imparcial y juzgue. Dice así:

Gran desconcierto vocal.

Decididamente, los fusionistas monárquicos son los hombres más experimentados, más hábiles, más afortunados en la política española. No conciben proyecto que no se vea coronado inmediatamente por el éxito más ruidoso ni enuncian ideas que no acepte el país con entusiasmo, ni se ponen de acuerdo para realizar cualquier cosa, sin que al momento de adoptado no se presenten las pruebas de la unanimidad de pensamiento, de que tanto, y con tanta ra-

zon, alardean. Disfrazados de centralistas quisieron formar un partido, y colocar á su cabeza al Sr. Posada Herrera. Y nada, el partido no se formó. Intentaron nuevamente organizarlo con elementos disidentes del constitucionalismo. Y nada, no se presentaron los disidentes. Concibieron dar fuerza al partido constitucional uniéndose á sus filas, fusionándose con él. Y nada, ni se unieron, ni le dieron ni le quitaron fuerza. Ahora han tratado de volver á lo del tercer partido, y nada, los constitucionales los rechazan, los moderados no se resellan, los liberales conservadores permanecen adictos á su programa, la mayoría de la prensa lo toma á broma, la opinión se ríe... Felices, mil veces felices los fusionistas monárquicos del tercer partido.

Pero, lo que verdaderamente maravilla al tratarse de las empresas que con tanta fortuna llevan a cabo los fusionistas monárquicos, es la unanimidad de opiniones que entre ellos existen. Hoy mismo podemos decirlo sin ambages ni rodeos, haciendo á nuestros adversarios la justicia que se merecen, pues hoy tenemos pruebas evidentes de aquella unanimidad, la más absoluta, la más perfecta de todas las unanimidades. Véase cuánta es la razón que nos asiste para exorsarnos de este modo. Trátase de la formación del tercer partido, y dice *El Siglo*, que lo que hay es, «que las oposiciones han convenido en la fórmula común de apoyarse mutuamente si fueran llamadas al poder, único modo de alcanzarlo.» De modo que no se trata de la formación de ningún partido, sino de conservar cada cual su posición independiente, buscando una fórmula para que los moderados, por ejemplo, constituyan un ministerio contando con el apoyo de sus eternos enemigos los constitucionales, y éstos—otro ejemplo—puedan ocupar el poder seguros de contar en su favor una mayoría dividida en tres partes: moderados, centralistas y constitucionales. De esto, la formación del tercer partido, hay grande diferencia. Se busca, pues, el socorro mutuo de las oposiciones para alcanzar el poder. De los principios, de los ideales, de la consecuencia, de la moralidad política, no se

habe: no hay para qué hablar.

Hemos querido en que solo se intenta hallar una fórmula de apoyo, de socorro, de mutua correspondencia, para el caso de que una de las tres fracciones monárquicas de oposición hoy fuera llamada á los consejos de la Corona. Pues bien: *El Pabellón Nacional*, que es, como *El Siglo*, uno de los órganos autorizados del pensamiento fusionista, dice que de lo que se trata es de formar «un partido que pueda ponerse delante del liberal conservador.» ¿Ven Vds. como ya ha salido la unanimidad de pensamiento de los fusionistas monárquicos? Un único partido... es decir, la extinción del partido constitucional, la extinción del moderantismo histórico, la extinción del centralismo liberal, y la purificación de todos estos elementos en una agrupación que pudiera ponerse delante de la que nosotros defendemos. De manera que *El Siglo* quiere reconsever las parcialidades monárquicas de oposición tal es como hoy existen, pero unidas por sentimientos de protección y de auxilio mutuo, y *El Pabellón Nacional* quiere que aquellas parcialidades desaparezcan del todo para formar un nuevo partido. ¿Qué español habrá que ante esta unanimidad de criterio, no se dé por convencido de lo que son capaces de hacer en pró de la concordia de voluntades los fusionistas monárquicos?

Y usa de la palabra la *Gaceta Universal*, que es como *El Siglo* y como *El Pabellón Nacional*, órgano autorizado del susodicho pensamiento de los fusionistas, y dice: ¿de lo que aquí se trata, es de simplificar los partidos, simplificar las aspiraciones de los partidos «dentro del espíritu liberal que constituye nuestro Código común.» Claro está que dentro del espíritu liberal de la Constitución no caben los moderados-históricos, que no quieren las libertades que consigna la Constitución, que no aceptan la libertad religiosa, según declaró el Sr. Moyano en el Congreso en nombre del partido moderado histórico. De modo que esta agrupación política no cabría en la combinación de constitucionales y centralistas, y estos formarían el único partido de que nos habla hoy *El Pabellón Nacional*. Así, pues, no se trata de

buscar una fórmula para que las oposiciones se apoyen, ni de organizar un partido en cuya constitución entraran moderados, centralistas y constitucionales; sino de formar una fracción de estos dos elementos, dejando aparte á los moderados porque no caben dentro del espíritu liberal de la Constitución. Vamos á ver: ¿hay alguien que ponga en duda la unanimidad de pensamiento de los representantes de los fusionistas monárquicos en la prensa?

Escritas estas líneas, recibimos la visita de *El Imparcial*, el cual, ocupando se en la formación del tercer partido, dice, entre otras cosas, que es una humorada. Y añade: «Porque juzgar así con la seriedad de un partido y suponer que pueda organizarse porque sí y sin otro fundamento, no se ayente grandemente con la necesidad imperiosa que aquí tenemos de hacer política seria y levantada.» Esto quiere decir que ni *El Siglo*, ni *El Pabellón Nacional*, ni la *Gaceta Universal*, ni los centralistas, ni los amigos de general Martínez Campos hacen una política seria. Dice también el colega democrático que no hay quien acepte la paternidad del partido. Pero, ¿yo leo periódicos *El Imparcial*? ¿No he leído ni á *El Siglo*, ni á *El Pabellón Nacional* ni á la *Gaceta Universal*? Lo que verán estos colegas en las frases de *El Imparcial*, es un epigrama finamente hecho; pero entendiéndolo ó no de este modo, nosotros no podemos asentir á las aseveraciones del colega democrático. La política de los fusionistas monárquicos, ha sido siempre la misma, desde que el señor Alonso Martínez inventó el centro parlamentario: seria y levantada, muy seria y muy levantada. ¿Qué hay que lo ponga en duda, excepto *El Imparcial*?

Resumamos: lo que se trata de hacer, es buscar una fórmula de apoyo entre las oposiciones: ó que se trata de hacer, es matar á todos los partidos de oposición para crear otro: lo que se trata de hacer, es prescindir de los moderados en la combinación de constitucionales y centralistas. ¿Cuál de estas tres cosas agrada más á nuestros lectores? ¿Las tres al mismo tiempo? Pues quédense con ellas para pasar el tiempo en estos días de vacaciones parlamentarias. No podemos

Boletín.

ARANCELES Notariales aprobados por real decreto de 11 de Marzo.

ESCRITURAS MATRICES.

Número 1.º Por cada hoja de escritura matriz de toda clase de contratos y otros actos no exceptuados expresamente en este arancel, 3 pesetas 75 céntimos.

Núm. 2.º Por cada hoja de escritura matriz de los testamentos y codicilos nuncupativos, sociedades, transacciones, arriendos y subarriendos, 5 pesetas, á no ser que los interesados presentaren minuta arreglada á las disposiciones legales, en cuyo caso se aplicará el número anterior.

Núm. 3.º Por el reconocimiento de antecedentes y por el de los documentos que deban unirse al registro ó insertarse en sus copias, ó que sean necesarios para acreditar la personalidad de los contratantes, por cada hoja 12 y medio céntimos de peseta.

Si los documentos expresados debieran reintegrarse con el papel sellado correspondiente, por cada nota puesta en el papel de reintegro se abonarán 50 céntimos de peseta.

Núm. 4.º Por las escrituras matrices de los contratos inscribibles en que medie cosa ó cantidad que no exceda de 150 pesetas, se cobrará el 2 por 100, y en las que se refieran á cantidades de más de 150 á 250 pesetas, el 4 por 100.

Por derechos de la copia de dichas escrituras que debe llevarse al registro de la propiedad, se cobrará la mitad de los señalados á su respectiva matriz.

En ningún caso cobrará el notario por este número menos de 2 pesetas 50 céntimos.

Si el notario acreditase por certificación de la Administración económica de la provincia, ó otra equivalente, mayor valor del asignado por los interesados al inmueble ó derecho real, cobrará los derechos arancelarios correspondientes á este valor acreditado, y además, un recargo de 10 por 100 sobre los expresados derechos.

Núm. 5.º Por las escrituras matrices de toda clase de contratos no comprendidos expresamente en otro número de este arancel, en que medie cosa ó cantidad que no exceda de 25.000 pesetas, se cobrarán los derechos con sujeción al número 1.º, sin que puedan exceder de los tipos siguientes: hasta 2.500 pesetas, 20 pesetas; hasta 5.000, 30 pesetas; hasta 10.000, 40 pesetas, y hasta 25.000, 60 pesetas.

Núm. 6.º En los contratos de compra-venta, permuta, adjudicación en pago de deudas, imposición de censos y demás en que intervenga entrega material de dinero efectivo, ó su equivalencia en otros valores, bien sea de presente, con fesada ó aplazada, siempre que no estén exceptuados expresamente en este arancel, se cobrarán los derechos con arreglo á los párrafos siguientes:

Por las escrituras matrices de los contratos cuyo valor ó cantidad exceda de 25.000 pesetas y no pase de 50.000, 40 céntimos por 100.

Por las de aquellos que versen sobre cantidad de más de 50.000 pesetas hasta 250.000, se cobrará además del tipo señalado en el párrafo anterior; 5 céntimos por 100 del exceso.

Los contratos que versen sobre cantidad mayor de 250.000 pesetas, devengarán los derechos como si no excedieran de dicha cantidad.

En todos estos contratos el notario no podrá cobrar los derechos á que se refiere el número 3.º de este arancel.

Las aportaciones matrimoniales, obligaciones personales no inscribibles, ó sea meramente personales, las cartas de pago y escrituras de fianza y de prenda, se consideraran comprendidas en los números 1.º y 5.º de este arancel.

Núm. 7.º En los contratos de redención de censos, retroventa, préstamos y fianzas con hipoteca, se cobrarán tres cuartas partes de los derechos proporcionales en los casos y según los términos establecidos en el número anterior.

Iguales derechos y en los mismos casos se cobrarán en las cesiones de créditos por causa onerosa, dotes, arras, capitulaciones matrimoniales con aportación y donaciones *propter nuptias*, siempre que se hallaren sujetas á inscripción en el registro de la propiedad.

Núm. 8.º Para la aplicación de la referida escala servirá de tipo regulador, en las imposiciones de censos y constitución de hipotecas, el capital objeto del contrato.

En las ventas y en las adjudicaciones en pago de deudas, el precio que resulte, rebajadas las cargas censuales y demás que no sean meramente hipotecadas.

En las redenciones de censos y cesiones de crédito, el capital por que éstas se hagan ó aquellos se restituyan.

Y en los permutas, la finca de más va or.

Núm. 9.º Por las escrituras de servicios públicos para el Estado, las provincias y los Municipios, se cobrarán los derechos siguientes:

En los contratos hasta 50.000 pesetas, 25 pesetas.

Cuando excedan de esta suma hasta 500.000 pesetas, percibirá además el notario 50 céntimos por cada 1.000 pesetas

de exceso.

Desde 500.000 pesetas en adelante no devengará derecho alguno el exceso de la cantidad.

Núm. 10. Las escrituras de ventas de propiedades y derechos del Estado y las de redención de censos, se cobrarán con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 25 de Febrero de 1870.

Núm. 11. Cuando los actos y contratos se celebren fuera del estudio del notario, dentro del pueblo de su residencia, además de los derechos correspondientes á la respectiva escritura, según su clase, cobrará 4 pesetas siendo de día, y siendo de noche 8 pesetas.

Se exceptúa el caso en que el otorgante estuviere materialmente imposibilitado para efectuar el otorgamiento en el estudio del notario.

Si este tuviera que abandonar el pueblo de su residencia á requerimiento de parte interesada, percibirá en todos los casos, sin excepción, dietas de 15 pesetas y los derechos correspondientes por el acto ó contrato que debiera autorizar.

Núm. 12. Por los testamentos y codicilos cerrados con todas las diligencias consiguientes á que su apertura diere lugar, y que deba practicar el mismo notario autorizante, 50 pesetas.

Si el testamento ó codicilo cerrado quedare depositado en poder del notario, cobrará además 20 pesetas.

Núm. 13. Declaración de pobreza y su copia, incluso el otorgamiento, sin cuando tenga lugar fuera del estudio del notario, si es por imposibilidad material del otorgante, 5 pesetas.

Núm. 14. Por los poderes generales para pleitos, 5 pesetas.

Núm. 15. Notas de desglose, cancelación, extinción de obligaciones ó otras análogas que deban ponerse al margen de la escritura matriz, una peseta.

(Se continuará.)

hacer mas en obsequio de la politica seria y levantada de los amigos del señor Alonso Martinez.

Un estimable colega afirma que en una tertulia de dos amigos pronunció no hace muchos dias el señor Castelar las siguientes frases.

«Pasa con las reformas económicas de Cuba a muchas gentes lo que pasó con la federal a los republicanos. No conocian el sistema y todos decian viva la federal! Una vez que la vieron de cerca fué para que se arrepietiesen todos, con algunas contadas excepciones.»

La *Gaceta Universal* tiene la crueldad de decirle a los nuevos ministros que no tendrán tiempo para desarrollar sus planes, porque pronto quedarán todos iguales. Pregunte a *El Parlamento* cuanto tiempo pasó haciendo analogas profecías, aún no realizadas.

El dictamen de la comision de presupuestos leído en el Congreso comprende ligeras alteraciones del proyecto del Gobierno, excepcion hecha de los 4 millones de reales aumentados para conservación de carreteras.

El Siglo ofrece mucho caor político para el mes de Abril; pero como hace observar *La Epoca* las lluvias refrescan la atmósfera.

Ya saben nuestros lectores que la *Gaceta* ha publicado el presupuesto de Filipinas. El Tesoro cuenta allí con los siguientes ingresos:

	PESOS.
Contribucion é impuestos.	3.692.666
Aduanas.	1.605.700
Rentas estancadas.	7.502.520
Loterías.	892.500
Bienes del Estado.	213.600
Ingresos eventuales.	708.500
Idem de Guerra y Marina.	15.000
Total.	14.630.486

Esos ingresos ó productos responden a los gastos públicos del archipiélago y al cuerpo consular y diplomático de China y el Japon, á saber:

	PESOS.
Obligaciones generales.	2.015.639
Estado.	71.900
Gracia y Justicia.	980.120
Guerra.	3.398.332
Hacienda.	5.860.686
Marina.	1.969.067
Gobernacion.	644.134
Fomento.	209.752
Total.	15.185.630

Correo de anoche.

MADRID 19.

La *Gaceta* de hoy publica un real decreto disponiendo que el teniente general D. Antonio de Alós y Lopez de Haró cese en el cargo de consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y pase á la seccion de reserva.

—Esta tarde, á las tres, han jurado en manos de S. M. el rey, el cargo de ministro de Estado, el marqués del Paso de la Merced, de Hacienda, el Sr. Cos Gayon, y de Ultramar, el Sr. Sanchez Bustillo.

Terminado el acto, al que han asistido el presidente del Consejo y el ministro de Gracia y Justicia, bajaron los ministros á la subsecretaria de Estado, en donde se encuentran reunidos en consejo á las cuatro de la tarde.

—Es probable que la conferencia diplomática que en el próximo mes de Mayo tendrá lugar en Madrid, para tratar asuntos relativos á Marruecos, sea presidida por el presidente del Consejo de ministros de España.

—La reina no visitará los Sagrarios, apesar de lo que dicen ayer varios periódicos, porque el estado de su salud se lo impide.

En cuanto al lavatorio y comida de los pobres, que se verificará en palacio, la reina asistirá al acto como espectadora y para dar con su presencia mayor importancia á la ceremonia.

—El embajador de Francia en esta

corte, almirante Jaurés, dará un gran baile en la embajada el día 31 de presente, al cual serán invitadas unas 800 personas.

También es probable que á principios de Abril de otro el representante de Italia, conde de Greppi.

—En el Consejo de esta tarde se designará á la persona que haya de reemplazar al Sr. Cos Gayon en la subsecretaria de Hacienda, y á la que haya de ocupar la vacante que deje el elegido, si es el director que se indica.

—Se decía anoche en los círculos bursátiles, que el nuevo ministro de Hacienda no era partidario de las amortizaciones.

Por si algunos periódicos de la mañana se hacen eco de este rumor, creemos prudente recordar que el único que defendió en la comision de presupuestos la ley de amortización fué el Sr. Cos Gayon.

—Anoche visitó el Sr. Canovas del Castillo á su querido amigo el señor marqués de Orovio, con quien celebró una larga conferencia.

—El presidente del Consejo se encargará de la cartera de Gobernacion durante la ausencia del Sr. Romero Robledo.

—La sala segunda del tribunal Supremo ha fallado el recurso formulado por el fiscal de imprenta de Valencia, contra el fallo que absolvió al *Mercantil Valenciano* de su última denuncia, declarando que ha lugar á la admision del recurso de casacion.

—Hoy debe ser abanderado en el puerto de Cartagena con el nombre de *Magallanes*, el vapor *China*, destinado para inaugurar el servicio y la nueva línea de correos á Filipinas.

—Se ha recibido el siguiente telegrama:

«Port Said, 18.—Los generales que salieron para Filipinas á bordo del vapor *Leon* y todos los pasajeros han llegado á este puerto sin novedad, con navegación feliz, y saludan á sus familias y amigos.»

Calcuta, 18.—Los ingleses se están preparando activamente para la campaña de primavera en el Afganistan.

Los insurrectos de aquel pais se han concentrado para tomar la ofensiva contra nuestras tropas.

Aquí se cree que las operaciones serán decisivas tan pronto como a estacion permita emprender la campaña.

Atenas, 19.—Ayer tarde fué derrotado el ministerio en la Cámara de diputados.

Roma 18.—Se ha promovido un vivo incidente en la Cámara de diputados, por haber la presidencia llamado al orden al diputado Sr. Mancini.

El presidente ha abandonado el sillón presidencial, suspendiendo la sesion.

Mancini ha declarado que el incidente lo ha promovido una mala inteligencia.

Se cree que en la sesion de mañana volverá el Sr. Farini á ocupar el sillón presidencial.

Londres 18.—Se asegura que están muy adelantadas las gestiones hechas para que gran número de personas que pertenecen á la secta llamada de los puristas, entre en el gremio de la Iglesia católica.

A este resultado ha contribuido en mucha parte la autorizacion ilimitada que el Papa ha concedido á los obispos ingleses para facilitar la conversion de los disidentes.

Los prelados ingleses han recibido instrucciones del Vaticano acerca de la conducta que deben observar en el conflicto existente entre los irlandeses y el gobierno inglés.

Se añade que el Papa se muestra hostil á toda idea que tienda á acentuar el espíritu de rebeldia de los revolucionarios irlandeses.

Londres 19.—Varios periódicos ingleses publican hoy una declaracion de Hartmann, el strodito ruso, cuya estradicion negó el gobierno francés, en cuyo escrito confiesa que fué en efecto el autor del atentado del ferro-carril de Moscow contra el czar.

Añade algunos detalles acerca de la manera como se llevó á cabo dicha tentativa, y termina anunciando que se dispone á emigrar á los Estados Unidos de América dentro de muy pocos dias, porque no puede ya servir mas á los nihilistas de Europa.

Paris 18.—El periódico *la Paix* dice que el señor marqués de Molins no tiene el propósito de ausentarse de Paris.

Paris 18.—El periódico *el Voltaire* cree que el gobierno francés ha decidido la clausura de los establecimientos de enseñanza de los jesuitas y la disolucion de sus noviciados.

Aún no está resuelto si se procederá

en virtud de una orden ministerial ó de un decreto del presidente de la república.

En un círculo de constitucionales y centralistas, en donde estaba el Sr. Sagasta, fué interpelado este respetable hombre público acerca de sus propósitos con respecto á la formacion del nuevo partido. El Sr. Sagasta contestó haciendo las siguientes declaraciones:

1.º Que él se oponia á la formacion de un tercer partido, no por afan de conservar su jefatura, sino para y sencillamente porque no lo crea necesario.

2.º Que ni aun creyéndolo necesario, entraria en inteligencia con los partidarios de la agrupacion ideada porque la junta directiva del partido constitucional, de la que el Sr. Sagasta es presidente, no está autorizada para entrar en esas inteligencias, porque el programa del partido se ha definido en la reunion magna del circo del Principe Alfonso, y por consecuencia no puede el Sr. Sagasta ni la junta directiva, apartarse de aquel programa, sin que al hacerlo no traspasen los poderes de los mandatarios.

3.º Que es absurda exigencia pretender que un partido serio como el constitucional, entre á pactar transacciones con grupos microscópicos, cuando lo razonable es que esos grupos, reconociendo su inferioridad, pidan plaza en el partido constitucional y le sirvan como buenos, llegándose de ese modo á la tan deseada concentracion de fuerzas liberales, y

4.º Que el partido constitucional no está dispuesto á renunciar á uno solo de sus principios, que tiene fe en la monarquía liberal de D. Alfonso XII y que por consecuencia espera ser gobierno sin que para ello tenga que hacer abdicaciones. Pero que si en algun momento pudiera creer necesario un cambio de politica lo haria en sentido mas liberal y nunca en sentido mas conservador.

Las declaraciones del Sr. Sagasta eran apiadadas anoche por todos los constitucionales en general.

CONGRESO.

Sesion del día 18.

Continuando la sesion el Sr. OCHANDO recuerda al señor ministro de la Guerra que le ofreció igualar el descuento á los militares agregados á las direcciones y ministerios; y todavia no lo ha verificado. Pide también al señor ministro de Marina algunos datos para cuando se discutan los presupuestos.

Y al de Fomento que se active el expediente para los estudios de la carretera de Casas Ibañez á Requena.

El señor ministro de FOMENTO ofrece estudiar el asunto y resolver lo conveniente. En cuanto á las demás preguntas, se pondrán en conocimiento de los ministros á quienes han sido dirigidas.

Continúa el debate pendiente sobre la interpelacion del señor marqués de Retortillo acerca del ferro carril del Noroeste, y se suspende despues de hablar el Sr. Maisonnave.

Se dá lectura del dictamen sobre el suplicatorio del juzgado del Congreso para procesar al diputado Sr. Perdugo por un artículo publicado en el *Popular*, referente á la señora duquesa de Santona. El dictamen propone que no ha lugar al proceso.

Queda aprobado el dictamen

El Sr. MARQUES DE SARDOAL ruega á la mesa haga constar que pensaba haber hecho algunas observaciones respecto al dictamen, pero que publicada la votacion desiste de usar de la palabra.

Se dá lectura del dictamen concediendo á la diputacion de Salamanca seis meses de prórroga para la terminacion de los trabajos del ferro carril de Salamanca á las líneas portuguesas.

El Sr. TORRES MENDOZA ruega á la comision se declare que esta sesion será la última.

El Sr. BERDUGO (de la comision) contesta que no puede acceder á los deseos del Sr. Torres Mendoza, porque coartaría la libertad de la comision y del Congreso.

Rectifica el Sr. Torres Mendoza.

El señor ministro de FOMENTO (señor Lasala) explica los motivos que ha habido para conceder esta nueva prórroga y declara que está resuelto á que sea la última.

Rectifican los Sres. Torres Mendoza y es aprobado el dictamen.

El Congreso acuerda que no se celebre sesion des-te mañana hasta el día 31 del presente mes.

Se levanta la sesion. Eran las siete menos cuarto.

CORR ESPONDENCIA.

MADRID 19 de Marzo.

El Congreso acordó ayer no volver á reunirse hasta el 31 del corriente. Hemos entrado, pues, en el periodo de las vacaciones y tanto por esto como por la solemnidad religiosa de la próxima semana, es de suponer que falte materia por algunos dias para alimentar la curiosidad de los lectores de periódicos.

Los nuevos ministros han jurado hoy y probablemente mañana publicará la *Gaceta* los decretos. Tal vez en el Consejo de esta tarde se haya acordado el nombramiento de subsecretario de Hacienda. Unos designan á Villaverde y otros á Hoppe, inclinándose mas las probabilidades en favor del último, apesar de que no falta quien crea que ninguno de los dos será el elegido, pues se habla también de un diputado de la mayoría que no ejerce hoy ningun cargo en la administracion.

Ayer corrió la noticia de una combinacion diplomática en ciernes, en la cual figuraban los nombres del Marqués de Valdeiglesias, el conde de la Romana, el de Casa Sedano y Lopez Guizarro; pero hoy ha perdido crédito este rumor, y en los círculos ministeriales se asegura que no se han hecho ni se harán por ahora esos nombramientos, entre otras razones porque no hay vacantes. Acaso quede disponible la legacion de Lisboa, si es verdad que el conde de Casa-Valencia desea retirarse á la vida privada. Hay que contar ademas con la plenipotencia que perece va á crearse en la Rumania.

Se consideran ya completamente fracasadas las gestiones para la formacion del nuevo partido, lo cual se debe, por una parte, á lo absurdo de la idea, y por otra á la actitud resuelta de Sagasta que ha descuartado completamente á los iniciadores del pensamiento. En ese terreno los campistas están desahuciados.

A última hora se habla de un nuevo atentado contra la vida del emperador de Rusia; pero dudo de que la noticia tenga fundamento, pues un amigo mio que viene de Gobernacion me dice que allí nada se sabe.

Últimas noticias.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 19 de Marzo á las 10'00 de la noche.

Juraron los nuevos ministros. Despues ha tenido lugar la reunion del Consejo para tratar sobre el expediente de entrega del ferro-carril del Noroeste.

Corren rumores sobre un nuevo atentado contra la vida del Czar.

Cambios.—Interior, 16'17 1/2.—Bonos, 84'55.—Londres, 49'10.—Paris, 5'13.

Madrid 20 de Marzo a la 1'15 de la tarde.

La mayoría de los constitucionales desmienten que haya disidencias en el partido á consecuencia de las declaraciones de Sagasta, á que se refiere un sueldo de *La Correspondencia*.

Cambios.—Interior, 16'17.—Bonos, 00'00.—2 p. s. amortizable, 37'35.—Londres, 48'10.—Paris, 5'15.

Madrid 20 de Marzo a las 9'45 de la noche.

Sagasta declara en el Congreso que el sueldo publicado por *La Correspondencia* de ayer, es completamente inofensivo.

Los centralistas son el origen de la desavenencia.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 20.

Renta perpétua al 3 p. s. 16'17 1/2.
Id. id. exterior al 3 p. s. 00'00
Deuda amortizable, 2 p. s. 37'35.
Bonos del Tesoro, 1.º emision, 94'80.
Oblig. del Banco y Tesoro, 99'60.
Oblig. productos Aduanas, 98'10.
Obligaciones ferro-carriles, 34'60.

Gacetas.

Con sentimiento leemos en un periódico que se halla gravemente enferma la señora del gobernador de Murcia, D. Mariano Castillo.

La línea férrea de Sevilla á Huelva tiene ciento

Vapores Correos Transatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espandan también billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,
A. Lopez y Compañía. (Isabel la Católica, 3.)



¡Ya no se cose á mano!

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

HA RESUELTO EL PROBLEMA

Dando todos los modelos de sus legítimas máquinas para coser

A 10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIENDOLAS ASI AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

LA COMPANIA FABRIL «SINGER.»

que á causa del inmenso capital y de la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

Enseñanza gratis y á domicilio.

¡Ventajas increíbles!

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á LA COMPANIA FABRIL SINGER, en cualquier poblacion del mundo de a guisa importancia.

CADIZ.—20, Columela y Verónica, 20.

REMEDIO EFICAZ Y POSITIVO

PARA EL

ASMA ESPASMODICO

del Dr. N. A. Martín, de los Estados Unidos.

Este específico que no se recomienda mas que para una sola enfermedad, ha obtenido una gran celebridad en los Estados-Unidos, sin haberle dado publicidad alguna, recibiendo dicho Doctor un sin fin de cartas en términos los mas lisonjeros de los buenos resultados que han obtenido los que padecian de esta enfermedad.

En Barcelona, los pocos que lo han tomado han experimentado ya los resultados mas satisfactorios y no hay duda que la ciencia ha descubierto un remedio para la CURA RADICAL ó cuando menos proporcionar un inmenso alivio á los que padecen esta horrorosa enfermedad, lo cual no se habia logrado obtener hasta ahora.

Este remedio es tanto mas recomendable cuanto en su composicion no entra mineral ni vegetal alguno venenoso y es igualmente eficaz en los casos crónicos como recientes y tan útil á los niños como á los adultos que padecen esta enfermedad, tomado á las proporciones convenientes.

Cada frasco va acompañado de un prospecto por el que deberá el paciente regirse escrupulosamente, tanto en la descripción que da de la enfermedad como del modo de usar dicho remedio.—Unico agente en España D. Felix Soler y Catala, farmacéutico, calle Mercaders, 24, Barcelona, á quien podrán dirigirse los señores farmacéuticos para los pedidos al por mayor.

Al por menor en la misma farmacia y en la botica de la Trinidad, calle de Fernando VII.

GRANDES ALMACENES DEL

Petit S^t Thomas

Paris

Invitamos vivamente á las Señoras que deseen vestirse á la última Moda Parisiense y á moderadísimos precios, á que den la direccion de sus moradas á los GRANDES ALMACENES del

PETIT SAINT-THOMAS

PARIS, Rue du Bac, PARIS

para recibir GRATIS y FRANCO su gracioso Album de las Novedades de Primavera y de Verano

ya en Prensa!

JARABE Y PASTA

DE SAVIA DE PINO MARITIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos

Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Constipación, Hipo, Catarros, Bronquitis, Ronqueras, Extinción de la voz y Asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de savia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

SOLUCION COIRRE

Exíjase el sello del Gobierno Frances

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

Exíjase el sello del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Gaquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Exposition Universelle 1878

Médaille d'Or. Croix de Chevalier

LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS

OLEOCOME

E. COUDRAY

HECHO CON EL OLEO DE BEN PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO

Este nuevo aceite untuoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.

ARTICULOS RECOMENDADOS:

PERFUMERIA A LA LACTEINA

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

PARA GOTEMBURGO,
Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco DANMARK, saldrá en los primeros días de Abril próximo

Admitirá carga para los indicados puertos, como también para Malin, Stettin, Bergen, Riga, Helsingfors y Christiania

Informarán, plaza de Mina, nom. 9,
(145) 11 D. César Lovental y C.^a

Línea regular de vapores para Francia y Alemania.

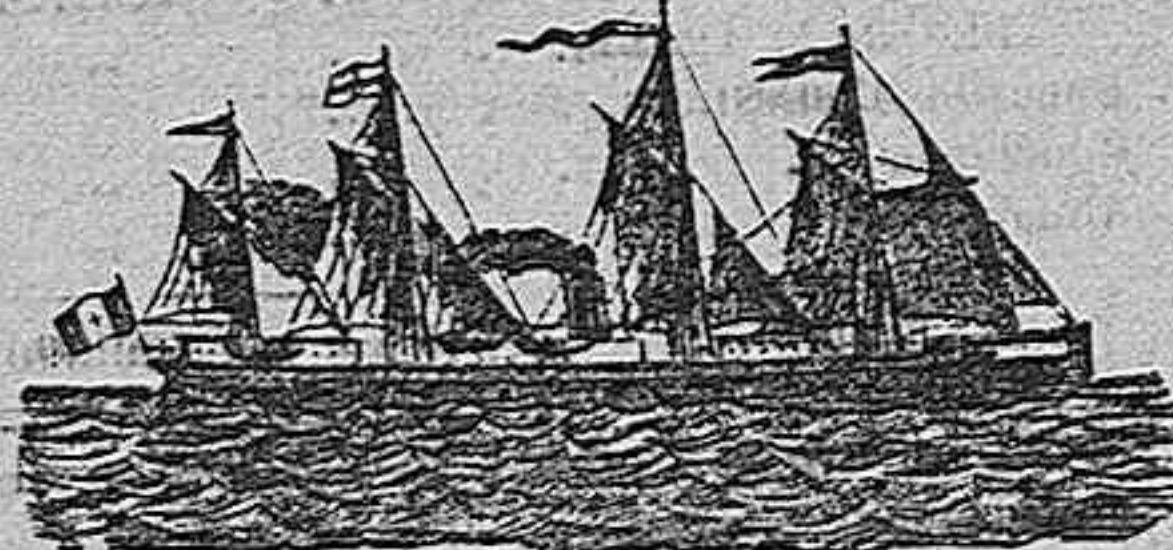
PARA HAVRE Y HAMBURGO.

El vapor español LOPE DE VEGA, saldrá el 20 de Marzo á las 4 de la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, 5.
D. José Esteban Gomez

Sociedad G. B. Labarello y Compañía.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata.

Viaje rápido en 18 días.

Salidas fijas el día 6 de cada mes.

El vapor-correo italiano de primera clase COLOMBO.

cap. don D. Gandolfo, saldrá el 27 de Marzo para Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.

Mas informes del agente de la Sociedad, Amargura, n.º 28,
(152)-5 D. Luis Otero.

ANUNCIOS.

Nuevo mes de San Jo-

sé, ó sea el mes de Marzo, consagrado al Esposo de Maria, con meditaciones para todos los días, por cuya lectura tiene concedida innumerales indulgencias.

Un tomo en t. fi etc, 10 rs.

LIBRERIA DE MORILLAS,

San Francisco, 36.

La Vinatera.

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorada en sus ramos de fabricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas

blancas y negras propias para la exportación de caldos; dama-juanas, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos (tao en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para mas detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cádiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37
(141)

Eucologio romano

con letra gruesa.

DEVOCIONARIO

el mas completo de todos.

Los hay con variedad de encuadraciones de todos gustos y precios.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.

Vinos generosos.

En el acreditado refino de D. Agustín G. Gutierrez, calles del Batuarie y Rosario, se encuentran de venta en botellas, los de D. Luis Chorro, proveedor de la Casa-Real, premiados en las Exposiciones de Madrid y Paris.

Los pedidos por arrobas ó en grande escata para la exportación, pueden hacerse al mismo establecimiento, en la seguridad de que serán inmediatamente servidos.

PARFUMERIA DE ATKINSON.

ESENCIAS DE

NEW MOWN HAY & YLANG YLANG

GLYCERINE CREAM.

QUININE HAIR LOTION.

TRANSPARENT GLYCERINE SOAP

Vendese en todas partes.

Medalla de oro de Paris, 1878

NOTA: SE LA MARCA COMERCIAL

J. & E. ATKINSON,

24, Old Bond Street, London

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy.—La ópera cómica en un acto, *Serafino Il Moro*.—La ópera *Don Pasquale*.—Y la opereta-par dia en dos actos, *Los brigantes*.—A las 8.

Entrada principal, 4 rs.—Id. al 4.º piso 2.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.